RESOLUCIÓN I. M. Nº 6.442/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL Y CONSTRUCCIONES LA ADQUISICIÓN SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ROSEÑOS (AEREBA).

Santa Rosa Misiones, 04 de Junio de 2011

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa para la SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ROSEÑOS (AEREBA); y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … " El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ROSEÑOS (AEREBA).

2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se ha presentado la oferta perteneciente a la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL Y CONSTRUCCIONES	29.262.500 (VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES).
2	AMADO NUÑEZ CESPEDES	35.150.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL GUARANÍES).
3	EMPRESA SAN LORENZO	32.320.000 (TREINTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL GUARANÍES).

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por la empresa **TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL Y CONSTRUCCIONES** del Sr. Alfredo González Amarilla; cuya oferta resulta la más baja, resultando que la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.

4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: 1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa **TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL Y CONSTRUCCIONES** cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

6) Que, en dicha circunstancia resulta la más conveniente, la Oferta presentada por la empresa **TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL Y CONSTRUCCIONES** para la **"SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ROSEÑOS (AEREBA)."** por lo que recomendamos la adjudicación por un monto de **Gs 29.262.500 (Veintinueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos guaraníes).**

7) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación la Empresa **TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL Y CONSTRUCCIONES** por el monto de de **Gs 29.262.500 (Veintinueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos guaraníes).IVA incluido**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar a **TRANSPORTE DE CARGAS GENERAL Y CONSTRUCCIONES** por un monto total DE GS **29.262.500 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES).IVA INCLUIDO.**

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustin Valdez.
Intendente Municipal